

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE PUPIALES NIT. 800099122-8				
	OFICIO				
CÓDIGO DESPACHO-OF -03	VERSIÓN 04	VIGENCIA 10-01-2024	PÁGINA 1 de 2	ESTADO CONTROLADO	

Pupiales, 20 de diciembre de 2024.

AMP-1000-340

Doctor:

PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO

E. S. D.

Ref: Contestación Solicitud de Información recibida el 12 de diciembre de 2024.

Acción Popular N° 52001-23-33-000-2017-00639-00.

Accionante: OMAR ARMANDO BENAVIDES CERON.

Accionados: Municipio de Ipiales y Otros.

Vinculados: Municipio de Pupiales y Otros.

Cordial saludo,

WYLTON OLEYDER BELALCAZAR GAON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15,268.875 expedida en Ipiales, con domicilio y residencia en el municipio de Pupiales, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Pupiales, Periodo Constitucional 2024-2027, de manera respetuosa, me permito dar respuesta a la solicitud efectuada mediante el oficio de la referencia, en los siguientes términos:

El municipio de Pupiales, a la fecha cuenta con dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, las cuales se encuentran operando.

1.- La PTAR ubicada en la Vereda Guachá del Corregimiento de José María Hernández, jurisdicción del municipio de Pupiales, viene operando desde el año 2019, debiendo manifestar que su funcionamiento es adecuado y cuenta con un operario permanente para realizar la operación y el mantenimiento de la Planta.

2.- La PTAR del casco urbano del municipio de Pupiales, fue entregada sin funcionamiento a la Administración actual, razón por la cual hubo la necesidad de realizarle varias adecuaciones para ponerla a operar, lo que se hizo a mediados del mes de marzo de 2024. A la fecha se encuentra operando con normalidad y cuenta también con un operario permanente.

3.- Adicionalmente, dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027, se contempló realizar la ampliación o mejoramiento de la PTAR del Casco Urbano del municipio de Pupiales, razón por la cual, se contrató una consultoría que permita determinar técnicamente la opción más viable y el presupuesto que se requiere para adelantar esta obra, a efectos de gestionar la financiación o cofinanciación de los recursos ya sea a nivel Departamental

“ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027”

Calle 6 No. 2-77 -Barrio El Centro

Web: www.pupiales-narino.gov.co

Email: alcaldia@pupiales-narino.gov.co

Código Postal: 524520

Pupiales - Nariño - Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE PUPIALES NIT. 800099122-8					
	OFICIO					
	CÓDIGO DESPACHO-OF -03	VERSIÓN 04	VIGENCIA 10-01-2024	PÁGINA 2 de 2	ESTADO CONTROLADO	

o Nacional. El proceso contractual de la consultoría se encuentra radicado con el N° MC051-2024.


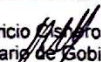
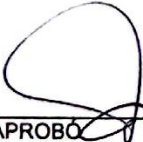
Por lo anterior y ante la existencia y funcionamiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, anteriormente señaladas, a la fecha el municipio de Pupiales, no adelanta ningún proceso de construcción que deba informarse.

En los anteriores términos, doy por contestada su solicitud, dentro de los términos legales.

Atentamente,



WYLTON OLEYDER BALALCAZAR GAON
Alcalde Municipal de Pupiales

PROYECTO: Firma:  Nombre: Nelson Jurado Revelo Cargo: Asesor Jurídico Externo	REVISÓ: Firma:  Nombre: Mauricio Cisneros Rivera Cargo: Secretario de Gobierno	APROBÓ: Firma:  Nombre: Wylton Belalcázar Gaón Cargo: Alcalde Municipal
--	---	--

"ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027"